



Esta determinacion al Sr. Intend^{te} y que se procurara dar
conocimiento de lo que resulta de la Cita del Lugar ala ma
yor posible brevedad —
Yo el Sr. Cont. &c. Mra copia del Sr. D. Dula & S. M.

Al Centro para
Prof. a Lomas, y
Medici-annos

por posible preceder
 - Se ha dado cuenta de una copia de la Real Cédula de S. M.
 y S. del Consejo de 16 de Diciembre último, que el Sr. In-
 tend.^{te} de la Provincia remite en fha 28 de Enero de este
 año, relativa a la observancia de lo prescrito en la de 8 de
 Mayo de 1782 sobre el pago de Salvo y media Anata
 de las Licencias de Grandería y Titulos de Castilla y
 en la Vista Alord: segue y computa y lo tenga presente
 para su caso y tiempo; lo que se contestara al Señorio-

Resolución
del recurso de Incom-
petencia - Causa

Señalado en el Oficio del Señor Intendente de esta Prov.
de primer y de los convenientes, en Resolucion al acuerdo
del Sr. Juan Maria Lopez Tabernero de proveer a
esta Villa, sobre su obligacion al pago de quanto
mandado en la Real Cedula con destino al equipage
y sosten de V. M. Realidad de esta Real Villa. Y
en su virtud acordó, se quite y cumpla, y se haga
sacar al mercado, para su venta.

Comis. a. apremio
p. no. 10000 Comis. a.
Con la ord. al Director
Gen. a. P. a. 25 de
Octubre de 1825

Igualmente se ha visto una carta orden del Sr. D. Juan
Verdugo de una Am. de P. del actual, refiriendo a que
por no haber cumplido el Ayuntamiento, y Junta de Arriaga
del año anterior, con la orden del Excmo. Señor Director
de Arriaga de 25 de Mayo de 1825 circulada en 8 de
Nov. de el de 1826, en virtud a la formación, y au-
dio de los expedientes que están citados en los cinco ant.
que están corriendo, ha comisionado su S.ª con una es-
ta corporación a D. Carlos Blanco en el de 20 de
Nov. y con las diligencias de 20 de Mayo de 1826 de P. de

